

tra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 14 de mayo de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 14 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núms. Exptes.: HU/2009/49/G.C./CAZ, HU/2009/86/G.C./EP, HU/2009/270/G.C./CAZ, HU/2009/288/G.C./EP.

Interesados: Don Victoriano Jiménez Campos (29490738T), don Damián Borrego Enrique (294359910), don Antonio Caro Caro (77814049N), don Francisco Rubio Concepción (29776498P).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva de los expedientes sancionadores HU/2009/49/G.C./CAZ, HU/2009/86/G.C./EP, HU/2009/270/G.C./CAZ, HU/2009/288/G.C./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndole que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, precediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 14 de mayo de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 14 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/538/G.C./CAZ.

Interesado: Don Manuel Villarán Martín (75558096Z).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente HU/2009/538/G.C./CAZ, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de

Huelva, este Organismo considera proceder a efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 14 de mayo de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 14 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

Núms. Exptes.: HU/2009/508/G.C./CAZ, HU/2009/783/G. J. DE COTO/EP, HU/2009/619/G.C./PES.

Interesados: Don José Santana Fernández (75568215Q), don Diego Infante Garrido (44239587F), don Marius Drobe (X9011027H).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución y cambio de Instructor de expedientes sancionadores HU/2009/508/G.C./CAZ, HU/2009/783/G. J. DE COTO/EP, HU/2009/619/G.C./PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrán aducir alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 14 de mayo de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 17 de mayo de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, notificando pliego de cargos y propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

Intentada sin efecto la notificación derivada del pliego de cargos y propuesta de resolución de los expedientes que se citan tramitados en la Agencia Andaluza del Agua, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a tra-

vés de su publicación en el Boletín de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo.

Propuesta de resolución.

Expte.: DE-MA-119-2009.

Interesado: Sanpedetrans, S.L.

Último domicilio conocido: C/ San Antonio, 8, San Pedro de Alcántara (Málaga).

Hechos: Tránsito de camiones de gran tonelaje por cauce.

Presunta Infracción: Art. 116, 3 a) del T.R.L.A. Leve art. 315. a) del R.D.P.H.

Sanción: 300,51 €

Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al D.P.H., así como reponer la zona a su estado anterior.

Fecha: 16.4.2010.

Propuesta de resolución.

Expte.: DE-MA-221-2009.

Interesado: Miguel Romero Ruiz.

Último domicilio conocido: C/ Fernández Viagas Km. 1, piso 2h, Antequera (Málaga).

Hechos: Trabajo de relleno de tierras.

Presunta Infracción: Art. 116, 3 d) del T.R.L.A. Leve art. 315. d) del R.D.P.H.

Sanción: 300,51 €.

Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al D.P.H., así como reponer la zona a su estado anterior.

Fecha: 17.2.10.

Pliego de cargos

Expte.: DE-MA-209-2009.

Interesado: Nivelaciones Fahala 2000, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Molina Larios, 13 7.º E, Málaga.

Hechos: Desmonte y roturación de terrenos y extracción de materiales.

Presunta Infracción: Art. 116, 3 e) del T.R.L.A. Leve art. 315. e) del R.D.P.H.

Sanción: Multa hasta de 6.010,12 €.

Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al D.P.H., así como reponer la zona a su estado anterior.

Fecha: 9.10.09.

Pliego de cargos.

Expte.: DE-MA-44-2010.

Interesado: ADIF.

Último domicilio conocido: C/ Miguel Angel, 23, 4.º, Madrid.

Hechos: Camino en zona de DPH, Servidumbre y Policía.

Presunta Infracción: Art. 116, 3 b) del T.R.L.A. Menos grave art. 316 d) del R.D.P.H.

Sanción: Multa desde 6.010, 13 hasta 30.050,61 €.

Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al D.P.H., así como reponer la zona a su estado anterior.

Fecha: 28.4.10.

Pliego de cargos.

Expte.: DV-MA-20-2010.

Interesado: Planta de Tratamiento de R.S.U. y Vertedero de Inertes Fcc. Medio Ambiente, S.A.

Último domicilio conocido: Finca El Cerrojón, Mijas.

Hechos: Vertidos de lixiviados.

Presunta Infracción: Art. 116, 3.f) del T.R.L.A. Menos grave art. 316.g) del R.D.P.H.

Sanción: Multa desde 6.010, 13 hasta 30.050,61 €.

Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de reparar los daños y perjuicios ocasionados al D.P.H., así como reponer la zona a su estado anterior.

Fecha: 20.4.10.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Agencia Andaluza del Agua, con sede administrativa en Málaga, Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 17 de mayo de 2010.- La Directora, Remedios Martel Gómez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 21 de mayo de 2010, del Ayuntamiento de El Coronil, de modificación de las bases para la selección de plaza de Conserje de Escuela (BOJA núm. 240, de 10.12.2009).

ANUNCIO DE MODIFICACIÓN DE BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE CONSERJE-ESCUELA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

En el BOP núm. 6, de 9 de febrero de 2010, y BOJA núm. 240, de 10 de diciembre de 2009, se publicó anuncio referido a las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Conserje Escuela de la plantilla del personal laboral fijo de este Ayuntamiento, mediante sistema de concurso-oposición.

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 396/2010, de fecha 21 de mayo de 2010, se ha modificado la base núm. 6.1, referida a la composición de Tribunal Calificador, en el sentido literal que sigue:

6.1. El Tribunal Calificador quedará formado como sigue:

Presidente: Un/a funcionario/a de otra Corporación Local, designado por esta Alcaldía.

Secretario/a: La de la Corporación Municipal o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: El número de vocales será tres. Un/a empleado/a público/a, designado por la Junta de Andalucía, y dos profesores/as del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria María Ana de la Calle, de El Coronil, designados por el/la Director/a del citado colegio.

Según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/la Secretario/a asistirá con voz y sin voto.

A todos y cada uno de los miembros del Tribunal se les asignará un suplente y su composición se hará pública en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Lo que se hace público para su conocimiento y efecto.

El Coronil, 21 de mayo de 2010.- El Alcalde, Jerónimo Guerrero Jiménez.